

Precios de suscripción.

**EN LA CAPITAL.**  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 00:15

Precios de suscripción.

**FUERA DE LA CAPITAL.**  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 6:25  
 seis id. id. . . . . 12:50  
 Número suelto. . . . . 00:25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Seccion Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros  
**PARTE OFICIAL.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

El Alcalde de Cedillo de la Torre participa a este Gobierno que en la noche del 7 del actual desapareció de su domicilio Nicolás Gonzalez Arranz, cuyas señas se expresan a continuación.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y captura.  
 Segovia 17 de Julio de 1886.

El Gobernador,  
**EL MARQUÉS DE MIRASOL.**

Señas.—Edad 21 años, estado soltero, destinado a servir por su suerte al ejército de Ultramar, no lleva más documentos que el pase provisional que le fué entregado.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, in-

teresa a este Gobierno la busca y captura de José Enamorado Carmona, fugado de la cárcel de Granada el día 28 de Junio último, cuyas señas se expresan a continuación.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y captura, y caso de ser habido ponerlo a mi disposición.

Segovia 18 de Julio de 1886.

El Gobernador,  
**EL MARQUÉS DE MIRASOL.**

Señas.—Edad 25 años, estatura alta, pelo negro, ojos y cejas idem, nariz y boca regular, barba poblada, color bueno.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales interesa a este Gobierno la busca y captura del confinado Juan Mateo Pacheco, fugado del penal de Burgos el día 16, cuyas señas se expresan a continuación.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y captura y caso de ser habido ponerlo a mi disposición.

Segovia 18 de Julio de 1886.

El Gobernador,  
**EL MARQUÉS DE MIRASOL.**

Señas.—Edad 34 años, soltero, de oficio carpintero, natural de Rata, (Cádiz).

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Alcalde de Villeguillo participa a este Gobierno que don Mariano Bartolomé, vecino de Bernardos ha puesto a su disposición una caballería, cuyas señas se expresan a continuación; ignorándose quien sea el dueño de la misma se inserta el presente anuncio para que la persona que se crea con derecho a la referida caballería se presente ante el citado Alcalde a reclamarla.  
 Segovia 17 de Julio de 1886.

El Gobernador,

**EL MARQUÉS DE MIRASOL.**

Señas de la caballería.—Un mulo de tres años de edad, como de seis cuartas escasas de alzada, pelo rojo, con cabezada y ronzal en mal uso.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Alcalde de San Cristóbal de la Vega participa a este Gobierno que en la noche del 16 del actual le ha sido robada una caballería al vecino del mismo Saturnino Bartolomé, cuyas señas se expresan a continuación.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y

demás dependientes de mi autoridad procedan a averiguar su paradero.

Segovia 19 de Julio de 1886.

El Gobernador,

**EL MARQUÉS DE MIRASOL.**

Señas.—Un pollino de tres años de edad, pelo pardo, desherrado de las cuatro estremidades, bastante colado y las orejas caídas.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El cabo primero de la Guardia civil del puesto de Cantalejo participa a este Gobierno que en la noche del 16 del actual ha desaparecido una caballería de la propiedad de Félix de Pablo, vecino del pueblo de Navalilla, cuyas señas se expresan a continuación.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a averiguar su paradero.

Segovia 19 de Julio de 1886.

El Gobernador,

**EL MARQUÉS DE MIRASOL.**

Señas.—Una burra de nueve a diez años de edad, alzada circo cuartas menos dos dedos, pelo rucio, rozada en las manos, dos lunares blancos uno en cada costillar, desherrada de las cuatro extremidades, lleva un cerco pendiente de una correa blanca.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

El Alcalde de Otero de Herberos participa á este Gobierno que han sido puestas á su disposición tres reses vacunas, cuyas señas se expresan á continuación; ignorando quién sea el dueño de las mismas se inserta el presente anuncio para que las personas que se crean con derecho á las referidas reses se presenten á

reclamarlas ante el citado Alcalde.

Segovia 18 de Julio de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas.—Una vaca pelo blanco, con marco en la llana derecha, y tiene rasgadas las orejas.

Otra pelo negro, sin ninguna señal.

Una chota mamona, pelo rojo oscuro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en la primera quincena del mes de Mayo de 1886 en la reparación de un muro de la carretera de Segovia á Sepúlveda.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

| CLASES.                           | NOMBRES                | Número de la cédula personal. | JORNALES. |                   | Sumas parciales. | TOTAL |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------|-----------|-------------------|------------------|-------|
|                                   |                        |                               | Número.   | Precio. Pts. Cts. |                  |       |
| Capataz encargado y mampostero... | Silvestre Centeno..... | 113                           | 11        | 25                | 5                | 56'25 |
|                                   | Guillermo Lopez.....   | 79                            | 9         | 25                | 5                | 46'25 |
|                                   | Mariño Egido.....      | 72                            | 10        | 25                | 2'50             | 25'63 |
|                                   | Ramon Garcia.....      | 46                            | 11        | 25                | 2'50             | 25'31 |
|                                   | Santiago Perez.....    | 394                           | 9         |                   | 2'50             | 22'50 |
|                                   | Benito Serna.....      | 71                            | 10        | 75                | 2'50             | 26'88 |
|                                   | Candido Martin.....    | 47                            | 1         |                   | 2                | 2     |
|                                   | Lázaro Orcajo.....     | 338                           | 11        | 25                | 2'25             | 25'31 |
|                                   | Mauricio Arranz.....   | 160                           | 10        | 25                | 2                | 21'50 |
|                                   | Anacleto Lopez.....    | 508                           | 11        | 25                | 2'125            | 23'90 |
|                                   | Leandro General.....   | 502                           | 10        | 25                | 2                | 20'50 |
|                                   | Eusebio Gonzalez.....  | 32                            | 1         |                   | 2                | 2     |
| Peones mayores.....               | Sebastian Gomez.....   | 36                            | 10        | 25                | 1'625            | 16'66 |
|                                   | Fermin Gomez.....      | 105                           | 10        |                   | 1'50             | 15    |
|                                   | Cipriano del Cura..... | 230                           | 10        |                   | 1'50             | 15    |
|                                   | Aniceto Lopez.....     | 98                            | 10        |                   | 1'625            | 16'25 |
|                                   | Bernardo Ruiz.....     | 153                           | 1         |                   | 1'50             | 1'50  |
| Idem menores.....                 | Benito Lopez.....      | menor                         | 7         |                   | 1'25             | 8'75  |
|                                   | Nemesio Onrubia.....   | id.                           | 10        | 25                | 1                | 10'25 |
|                                   | Enrique General.....   | id.                           | 4         |                   | 1                | 4     |
| Caballería mayor de.....          | Isidro Barral.....     | id.                           | 1         |                   | 1                | 1     |
|                                   | Gregorio General.....  | 63                            | 11        | 50                | 2'25             | 25'87 |

RECIBOS.

|                                     |        |               |
|-------------------------------------|--------|---------------|
| Satisfecho según recibo núm. 1..... | 19     | 131'50        |
| Idem según id. núm. 2.....          | 112'50 |               |
| <b>Total.....</b>                   |        | <b>548'81</b> |

Importa esta relación la cantidad de quinientas cuarenta y tres pesetas, ochenta y un céntimos.—Sepúlveda 16 de Mayo de 1886.—Presenció el pago.—El Capataz encargado, Silvestre Perez.—V.º B.º: El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, ordenador de pagos, Mariano Llovet.

Alcaldía de Martin Muñoz de las Posadas.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el corriente año económico de 1886 á 87, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento

por término de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes que en el figuran examinar sus cuotas y presentar en esta Alcaldía cuantas reclamaciones juzguen oportunas; pues pasado dicho plazo

no serán oídas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Martin Muñoz de las Posadas 17 de Julio de 1886.—El Alcalde, Domingo Amo.

Alcaldía de Aldeonsancho.

Se halla terminado el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de este pueblo que ha de servir de base para el año económico de 1886 á 87, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y producir sus reclamaciones en el plazo referido, pues pasado éste, perderán todo derecho á reclamación alguna.

Aldeonsancho 6 de Julio de 1886.—El Alcalde, Agapito Sanz.

Alcaldía de Fuentesoto.

Por vencimiento de la escritura de contrato en 29 de Setiembre próximo venidero, se halla vacante la plaza de veterinario de este pueblo y su anejo de Tejares, constando este con el anejo de 130 vecinos.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de esta provincia, el trato será condicional con el Ayuntamiento y vecinos.

Fuentesoto 15 de Julio de 1886. El Alcalde, Lorenzo Alonso.

Alcaldía de Alconada.

El día 30 de los corrientes y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial el remate de la pesca de los ríos pertenecientes á este término municipal, denominados el río Mayor y Menor, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Y para que llegue á conocimiento del público y de las personas que se quieran interesar en dicho remate se inserta este

anuncio en el periódico oficial. Alconada 12 de Julio de 1886.

—El Alcalde, Pascual Asenjo. Juzgado de primera instancia de Cuéllar.

D. Manuel Garcia y López, Juez de primera instancia del partido de Cuéllar

Hago saber: Que en autos ejecutivos instados por Pascual Sanz Carretero contra Gregorio Sanchez Recellado, de esta vecindad, sobre pago de cierta cantidad, he acordado hoy subastar con las formalidades legales ante este Juzgado, á las diez de la mañana del siete de Agosto próximo, las fincas siguientes sitas en este término municipal, de las que se gestionará el título de pertenencia.

Plantío de pino albar al Sendero de la Corvilla, de cuatro obradas; linda á Oriente, partición de Maria Jorge; Mediodía, Mariano Sacristan; Poniente, Juan Suarez, y Norte, Lázaro Martin y Angel Suarez.

Tierra al Juncal, de 400 estadales; Oriente, partición de Simona Sanchez; Mediodía, camino Salinero, Poniente, regadera, y Norte, Felipe Herguedas.

Y para su inserción en el Boletín oficial se extiende el presente en Cuéllar á trece de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Garcia y López.—El Escribano, Licenciado, Agapito Sainz.

REMATE DE FINCAS.

A voluntad de su dueño Pedro Romero Gilsanz, vecino de Segovia, se venden en Villeguillo veintitres tierras labrantías, de cabida cuarenta y cuatro fanegas, y cuatro prados de cabida ciento quince fanegas, en cantidad de doce mil pesetas, pagaderas en nueve años y diez plazos iguales.

El remate tendrá efecto en casa del mismo dueño, en Segovia, calle de Juan Bravo, núm. 24, el día 15 de Agosto próximo, de doce á una, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y como también en casa de D. Julian Alvarez, en Villeguillo.

IMPRESA PROVINCIAL.